



RIO GALLEGOS, 29 MAR 2010

VISTO:

El Expediente N° 64.668/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por los actuados de referencia y mediante Disposición N° 002 de fecha 08 de febrero del año 2010, se autorizó a la Secretaria de Administración a efectuar los gastos necesarios a solventar con los ingresos registrados en la Fuente de Financiamiento 1.2.-RECURSOS PROPIOS de la Unidad Académica durante el mes de enero del correspondiente año;

QUE obra Nota interpuesta por la Secretaria de Administración informando que durante el mes de enero del corriente año, no se registraron gastos en la Fuente de Financiamiento 1.2. – Recursos Propios;

QUE se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- DEJAR ESTABLECIDO que en el mes de Enero de 2010 no se registraron gastos en la F.F. 1.2. – RECURSOS PROPIOS de la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVESE.-



288

DR. ALEJANDRO BUNCO
DECANO
UNPA - MARG

DISPOSICION N°